



Juzgado

332

SECRETARIO
DR. RUBEN DIAZ
SANTA FE 2003

SANTA FE, 07 de octubre de 2003.

Señor
Intendente Municipal
Santa Fe de la Vera Cruz
Ingeniero Marcelo Alvarez
SU DESPACHO..

En los autos caratulados: "FISCAL N° 2 s/. REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIONES EN RELAC. DCIA. DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARÍA CRISTINA - DE OLAZABAL EMILIANO" (Expte N° 1341/2003) de trámite por ante este Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Séptima Nominación de la esta ciudad, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin que, a tenor de lo dispuesto por el art. 257 del C.P.P., sirva responder el siguiente pliego de preguntas que a continuación se trasccribe:

- I.- Por su nombre y apellido completo, edad, domicilio, D.N.I.
- II.- Si la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe realizaba controles y/o monitoreos respecto del río Salado, y en su caso, desde cuando. Antecedentes que obren en su poder, en particular a partir de la situación extraordinaria previa a la inundación de la ciudad.
- III.- Si se le comunicó de parte de autoridades Provinciales y/o Nacionales, la magnitud de la crecida y el caudal de agua que se presentaría en la costa del Salado, sobre el límite Oeste de la municipalidad de Santa Fe;
- IV.- Si contaba la municipalidad de Santa Fe con algún plan de evacuación;
- V.- Si se contó con tiempo para avisar a la población, respecto del ingreso del agua y la imposibilidad material de contener y/o controlar la misma;

VI.- Tema conclusión del tramo dos de la Circunvalación Oeste: que puede informar en relación al convenio con la Provincia de Santa Fe, para la conclusión de los trabajos de dicha obra;

VII.- Tuvo participación en alguna reunión a nivel Gobierno Provincial, donde se hubiera tratado el tema: incidencia del Salado sobre la ciudad de Santa Fe;

VIII.- Existían puntos particularmente débiles, factibles de colapsar en la defensa, que se hizo al respecto;

IX.. Contaba la Municipalidad con recursos propios y equipos adecuados para la emergencia;

X.- Que información contaba, y quien se la suministraba para difundir los comentarios que realizó en los medios, horas antes de la inundación, y en los primeros momentos de la misma;

XI.- Si fue advertido de algún modo en relación a eventuales acontecimientos que pudieran acaecer en relación a la crecida;

XII.- Según el Municipio, y las cotas de la ciudad, cuales eran los puntos particularmente críticos a defender, respecto del río Salado;

XIII.. Se solicitaron informes al Servicio Meteorológico Nacional y/o Instituto Nacional del Agua, respecto de mapas satelitales, de la cuenca del río Salado;

XIV.- Si se tomó como parámetro y/o referencia lo acontenido en otras poblaciones del norte provincial y bañadas por la cuenca del río Salado;

XV.- Se objetó desde el Municipio en alguna oportunidad, la capacidad de escurrimiento del puente de la autopista, sobre el río Salado;

XVI.. Se realizó algún tipo de cálculo, en relación a la capacidad máxima que podría permitir dicho puente, relación metro cúbico por segundo, con el agua que aportaba la cuenca del río Salado;



Poder Judicial

~~DR. RUBEN DIAZ
SECRETARIO~~

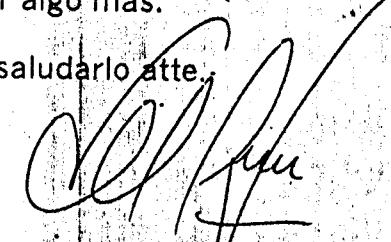
333

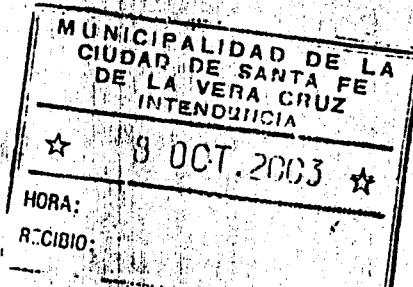
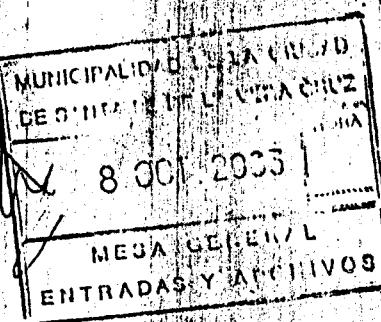
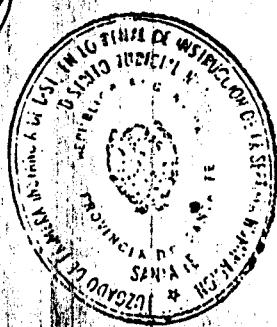
XVII.- Si se solicitó en particular a algún Ministerio y/o Secretaría Provincial, información en relación a obras a ejecutar para preservar y/o salvaguardar los bienes de propiedad de particulares;

XVIII.- Si una vez que hubo ingresado el agua a la ciudad, por el sector que colapsó, pudo preverse el curso de la misma dentro de la ciudad, en relación a los distintos relieves respecto de los niveles en relación del mar;

XIX.- Si desea agregar, quitar o enmendar algo más.

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo atte,


DIEGO ANDRADE DE LA TORRE
JUEZ DE INSTRUCCION





REF.: EXPTE. N° PJ-982-03-J – JUZG. EN LO PENAL DE INST. 7MA. NOM. – FISCAL
N° 2 S/REQUERIMIENTO DE INST. EN RELACIÓN DNUNCIA DE ZANUTIGH ANA
ISABEL – TEMPORETTI MARÍA CRISTINA – DE OLAZABAL EMILIANO.

SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA 08/10/03.

Visto, intervenga la Fiscalía Municipal.



LILIANA EVANGELINA SÁNCHEZ
SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA

Visto, téngase por recibido y se pasa a conocimiento del
Señor Fiscal Municipal.

DIRECCION DESPACHO GENERAL, Octubre 14 de 2.003.-

DR. HÉCTOR F. VIGLIO.
DIRECTOR
DIRECCION DESPACHO GENERAL

Visto, en cumplimiento de la Procuración
de la presente causa judicial al
Dr. H. Olazagasti

HECTOR GABRIEL SOMALIA
BOOGDO
FISCAL MUNICIPAL
unipersonalidad de la Ciudad de Neuquén



Ref: Expte 982-J-03; JUZGADO INSTRUCCION 7^{mo} NÚM.
s/ Oficio de Testimonial, en Denuncia de
Zanutigh Ana Isabel y Ot. -

Santa Fe, octubre 22 de 2.003.-

Conforme las instrucciones recibidas /
del titular de éste órgano asesor, y a los fines de proceder según co
rresponde en el presente trámite:

1- Pisen estos actuados a Dirección de Despacho con el
objeto que a través de la misma se requiera a: SECRETARIA DE PLANEA
MIENTO; DE SERVICIOS PUBLICOS, DE OBRAS PUBLICAS, DE PROMOCION COMUNI
TARIA y DE HACIENDA; para que, a través de sus dependencias competen
tes y/o pertinentes, procedan a dar respuesta a los puntos: desde el
"interrogante nro II hasta el Nro XVIII del pliego anexo".

2- El presente cuestionario deberá ser respondido EN EL
PLAZO DE 72 HS habida cuenta que existen términos procesales.

3- Las respuestas a brindarse deberán SEGUIR EL ORDEN NU
MERICO que tienen las preguntas (v.g.: p.e. Nro II, III, etc).

4- En su caso se citarán los antecedentes documentales /
que pudieran corresponder a cada respuesta y en lo posible el actual /
lugar de ubicación de tales documentos si los hubiere.

Sirva el presente de esta nota
FISCALIA MUNICIPAL.



MIGUEL PAULAZZO
ASISTENTE LEGAL

NOTA: deberá acompañarse COPIA DE LA DOCUMENTACION que se menciona en
en punto 4 .-

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz

336

2003 - "Año del 150º Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional".

DR. RUBEN DIAZ
SECRETARIO

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 576

Santa Fe de la Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

Al Señor
SECRETARIO DE CERAS PÚBLICAS
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7ª Nominación - Autos : **FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO**) del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a qué número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales .-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con mi más atenta consideración.

Dra. DIRECTOR F. VIGNOLI
DIRECTOR
DIRECCION DESPACHO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz.



2003 - "Año del 150º Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional"

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 577

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

Al Señor
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7º Nominación - Autos : **FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO**" del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a qué número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales .-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con mi más atenta consideración.-



DIRECTOR F. VIGNOLO
DIRECTOR
DIRECCION DESPACHO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz

2003 - "Año del 150º Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional".



FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 578

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

Al Señor
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7ª Nominación - Autos : **FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGL, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO**) del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a qué número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales.-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con mi más atenta consideración.-

DR. HÉCTOR F. VIGNOLO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESPACIO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz

2003 - "Año del 150º Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional"

S
339
DEPARTAMENTO
SECRETARIO

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 579

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

Al Señor
SECRETARIO DE PROMOCION COMUNITARIA
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7^a Nominación - Autos : **FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZABAL, EMILIANO**) del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales.-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con más atenta consideración.-

Dr. HÉCTOR F. VIGNOLI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESPACHO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz



340
Dr. MIGUEL DIAZ
SECRETARIO
FISCALIA MUNICIPAL

2003 - "Año del 150º Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional".

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 580

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

Al Señor
SECRETARIO DE HACIENDA
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7^a Nominación - Autos : **FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO**) del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado, oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a qué número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales.-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con mi más atenta consideración.-

HECTOR F. VIGNOLO
DIRECCION
DIRECCION DESPACHO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad
Santa Fe de la Vera Cruz

2003 - "Año del 150º Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional".

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 741

Santa Fe de la Vera Cruz, octubre 28 de 2003.-

Al Señor
Director del C.O.B.E.M.
S / D

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003 PJ Juzgado en lo Penal de Instrucción 7º Nominación- Autos: "Fiscal N° 2 s/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION A LA DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL- TEMORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL EMILIANO" del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de cuarenta y ocho horas (48hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Dirección se informe a las preguntas del cuestionario remitido por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Dirección.-

La respuesta a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a qué número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales.-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Director con mi más atenta consideración.-



DR. HÉCTOR VERNOLA
DIRECCIÓN DE DERECHO PENAL

28 de

Octubre de 2003

1155

horas, hice entrega del original de la presente cédula en el domicilio principal, el que fue recibido por una persona de la casa, que dice Ser Luis Pérez Rossi quien Recibió y Firmo

Sí Digo Sí No Recibio Cuestionario del Oficio

RAUL VOLPINTESTA
Oficial de Justicia
"Ad-Hoc"

SANTA FE

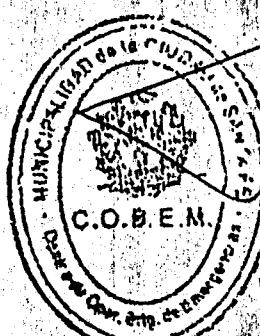
do

do

do

Consta que el original de la presente cédula fué fijada en el lugar y fecha indicada por haber consultado en distintas oportunidades y hora y no remember nadie a mis llamados y preguntas.

Santa Fe



RAUL VOLPINTESTA
Oficial de Justicia
"Ad-Hoc"

28/10/03
1155 hrs

LUIS A. PEREZ ROSSI
DIRECTOR SUBROGANTE
C.O.B.E.M.

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz

2003 - "Año del 150° Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional"

RECIBIDO
FISCALIA MUNICIPAL

342

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 579

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

Al Señor
SECRETARIO DE PROMOCION COMUNITARIA
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7° Nominación - Autos : **FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO**" del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficinante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a qué número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales .-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con más atenta consideración.-

22 OCT 2003

12/5
16



DR. HÉCTOR F. VIGNOLI
DIRECCION
DIRECCION DESPACHO GENERAL



Poder Judicial

343



RUBEN UMA
SECRETARIO

SANTA FE, 07 de octubre de 2003.

Señor
Intendente Municipal
Santa Fe de la Vera Cruz
Ingeniero Marcelo Alvarez
SU DESPACHO..

En los autos caratulados: "FISCAL N° 2 s/. REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIONES EN RELACION CON LA CATASTROFE NATURAL DEL RIO SALADO EN SANTA FE" (Expte. N° 1341/2003) de trámite por ante este Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Séptima Nominación de la ciudad, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin que, a tenor de lo dispuesto por el art. 257 del C.P.P., sirva responder el siguiente pliego de preguntas que a continuación se trasccribe:

- I.- Por su nombre y apellido completo, edad, domicilio, D.N.I.
- II.- Si la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe realizaba controles y/o monitoreos respecto del río Salado; y en su caso, desde cuando. Antecedentes que obren en su poder, en particular a partir de la situación extraordinaria, previa a la inundación de la ciudad;
- III.- Si se le comunicó de parte de autoridades Provinciales y/o Nacionales, la magnitud de la crecida y el caudal de agua que se presentaría en la costa del Salado, sobre el límite Oeste de la municipalidad de Santa Fe;
- IV.- Si contaba la municipalidad de Santa Fe con algún plan de evacuación;
- V.- Si se contó con tiempo para avisar a la población, respecto del ingreso del agua y la imposibilidad material de contener y/o controlar la misma;

VI.. Tema conclusión del tramo dos de la Circunvalación Oeste: que puede informar en relación al convenio con la Provincia de Santa Fe, para la conclusión de los trabajos de dicha obra;

VII.. Tuvo participación en alguna reunión a nivel Gobierno Provincial, donde se hubiera tratado el tema: incidencia del Salado sobre la ciudad de Santa Fe;

VIII.. Existían puntos particularmente débiles, factibles de colapsar en la defensa, que se hizo al respecto;

IX.. Contaba la Municipalidad con recursos propios y equipos adecuados para la emergencia;

X.. Que información contaba, y quien se la suministraba para difundir los comentarios que realizó en los medios, horas antes de la inundación, y en los primeros momentos de la misma;

XI.. Si fue advertido de algún modo en relación a eventuales acontecimientos que pudieran acaecer en relación a la crecida;

XII.. Según el Municipio, y las cotas de la ciudad; cuales eran los puntos particularmente críticos a defender respecto del río Salado;

XIII.. Se solicitaron informes al Servicio Meteorológico Nacional y/o Instituto Nacional del Agua, respecto de mapas satelitales, de la cuenca del río Salado;

XIV.. Si se tomó como parámetro y/o referencia lo acontencido en otras poblaciones del norte provincial y bañadas por la cuenca del río Salado;

XV.. Se objetó desde el Municipio en alguna oportunidad, la capacidad de escurrimiento del puente de la autopista, sobre el río Salado;

XVI.. Se realizó algún tipo de cálculo, en relación a la capacidad máxima que podría permitir dicho puente, relación metro ~~segundo~~ por segundo, con el agua que aportaba la cuenca del río Salado;